



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 18 y 30 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 45 fracción III, Segundo Párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; y en general en los términos señalados en los Lineamientos Generales para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial No. 331, Tomo III, 2ª. Sección, de fecha 19 de Octubre de 2011, publicación N° 3099-A-2011-A que establece las disposiciones conforme a las cuales, los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán realizar la entrega y recepción.-----

En la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; siendo las 15:00 horas del día 02 (dos) de Febrero de 2016 (dos mil dieciseis), se dio inicio a la Entrega de la Unidad Administrativa del (de la) C. Lic. FELIPE VERA PLANTER, dependiente de la Universidad Intercultural de Chiapas, ubicada(o) en Calle Corral de Piedra, Colonia Corral de Piedra, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, de conformidad con los artículos anteriormente citados.-----

MOTIVO: Con motivo de que el día 15 (quince) de Enero de 2016 (dos mil dieciseis), el (la) C. Lic. FELIPE VERA PLANTER, deja de ocupar el cargo de Secretario Administrativo, en virtud a la designación que fue objeto el (la) C. C.P. Zohet Ananí Dominguez López, como Secretaria Administrativa el día 16 (dieciseis) de Enero de 2016 (dos mil dieciseis), por parte del (la) C. Dr. Miguel ángel Yáñez Mijangos., que desempeña el cargo de Rector; para llevar a cabo la Entrega y Recepción Ordinaria, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial No. 331, Tomo III, 2ª. Sección, de fecha 19 de Octubre de 2011, publicación N° 3099-A-2011-A.-----

PROTESTA FORMAL: Acto seguido comparecen el (la) C. Lic. FELIPE VERA PLANTER, servidor público saliente, el (la) C. C.P. Zohet Ananí Dominguez López servidor público entrante, así como el (la) C. C.P. Guillermo Benito Guillen Morales. testigo del funcionario saliente y el (la) C. Lic. Nidia Yvette Barrios Dominguez testigo del funcionario entrante, estos últimos como testigos de asistencia designados respectivamente, por los servidores públicos entrante y saliente, y el (la) C. Mtro. Jose Rigoberto Gutierrez Galvez, como representante de la Secretaría de la Función Pública, a quienes se les procede a tomar protesta legal para que se conduzcan con verdad, a quienes se les hace saber lo previsto en el artículo 406, fracción I, del Código Penal del Estado de Chiapas, respecto a la pena de prisión y pago de multa de la cual son objeto quienes ante una autoridad distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltan a la verdad. De similar forma, se les hace saber de las sanciones administrativas de las que pueden ser objeto en términos de los artículos 51 y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, quienes infringen los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad contemplados en el párrafo primero del artículo 45, de este último ordenamiento legal; por lo que, bien enterados, con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de los Lineamientos Generales para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal en vigor, manifiestan bajo protesta de decir verdad los siguientes hechos:-----

000000 1



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo número nueve (9). Sueldos y prestaciones no pagadas de ejercicios fiscales anteriores. No Aplica-----

-----RECURSOS MATERIALES-----

Anexo número diez (10). Mobiliario y equipo de oficina. Visible en 3 (tres) foja(s)-----

Anexo número once (11). Equipo de transporte. Visible en 1 (uno) foja(s)-----

Anexo número doce (12). Maquinaria y equipo. No Aplica-----

Anexo número trece (13). Equipo de transporte aéreo. No Aplica-----

Anexo número catorce (14). Equipo de transporte fluvial. No Aplica-----

Anexo número quince (15). Equipo médico y de laboratorio. No Aplica-----

Anexo número dieciseis (16). Instrumental médico y de laboratorio. No Aplica-----

Anexo número diecisiete (17). Bienes inmuebles. No Aplica-----

Anexo número dieciocho (18). Inventario de almacén. No Aplica-----

Anexo número diecinueve (19). Artículos de decoración, obras de arte, publicaciones y libros. No Aplica-----

Anexo número veinte (20). Requisiciones y pedidos en trámite. No Aplica-----

-----RECURSOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN-----

Anexo número veintiuno (21). Sistemas computacionales (hardware). Visible en 2 (dos) foja(s)-----

Anexo número veintidos (22). Sistemas computacionales (software). No Aplica-----

Anexo número veintitres (23). Relación de líneas telefónicas. No Aplica-----

Anexo número veinticuatro (24). Equipo de radio y comunicación. Visible en 1 (uno) foja(s)-----

-----RECURSOS FINANCIEROS-----

Anexo número veinticinco (25). Relación de cuentas de inversión. No Aplica-----

Anexo número veintiseis (26). Relación de cuentas bancarias y cheques. Visible en 3 (tres) foja(s)-----

Anexo número veintisiete (27). Conciliaciones bancarias. Visible en 10 (diez) foja(s)-----

Anexo número veintiocho (28). Estados financieros. Visible en 2 (dos) foja(s)-----

Anexo número veintinueve (29). Cuentas pendientes de pago a proveedores. Visible en 1 (uno) foja(s)-----